

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 10 de noviembre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que las entidades bancarias DAVIVIENDA y BANCO DE BOGOTÁ allegaron respuesta a los oficios enviados en virtud de las medidas cautelares decretadas. Provea.



**Consejo Superior
de la Judicatura**

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa



REF:
Rad. 2021-000125
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado. María Consuelo Quiroga Murcia
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Susa, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede al cuaderno de medidas cautelares para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA

JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 101
De hoy **18 de Noviembre de 2021**
El Secretario
WALTER YESID AVILA MENJURA



Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA